

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
REQUERIDO
22 MAR 2017
JUNTA LOCAL EJECUTIVA CHIHUAHUA
VOCALES EJECUTIVA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua, a veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.

OFICIO IEE/P/059/2017

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.

Por este medio aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, y a su vez, solicitar su apoyo a fin de que oriente a este organismo público local electoral sobre la posibilidad de efectuar un estudio muestral relacionado con el comportamiento de la participación ciudadana ejercida durante la pasada Jornada Electoral en el Estado de Chihuahua sobre los grupos de votación (mujeres, hombres, rangos de edades, georreferenciación), a través de la información contenida en los listados nominales de electores restituidos por los funcionarios de las mesas directivas de casilla, mismos que no han sido destruidos y se encuentran debidamente resguardados por este Instituto; ello con la finalidad realizar un diagnóstico de la participación electoral en la entidad e identificar las características principales de la misma, como lo es la eficacia de las normas electorales y de la cultura democrática difundida entre los ciudadanos, así como conocer y orientar los esfuerzos de promoción del voto para los procesos electorales venideros. No omito señalar que el estudio planteado no ha sido realizado por institución electoral alguna, ya sea federal o local.

Cabe mencionar que esta autoridad local plantea que dicha actividad se formalice mediante la celebración de un convenio de colaboración específico, en el que se establezca detalladamente las cuestiones técnicas y financieras que deriven de

MOI

1



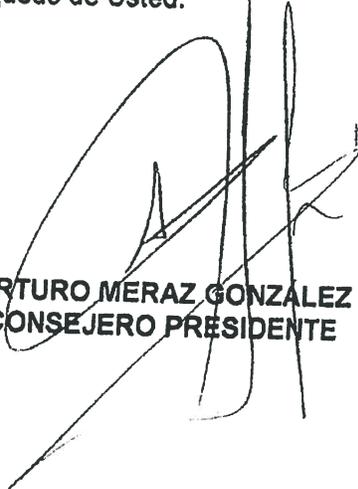
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

dicha actividad, asumiendo este Instituto los costos que en su caso llegaran a generarse.

Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 41, apartado B, inciso a), numeral 3, de la Constitución Federal, que señala como facultad del Instituto Nacional Electoral el emitir el padrón y lista de electores, así como lo dispuesto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

Por último me permito señalar que el coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política-democrática y la educación cívica, así como la promoción del voto, constituyen fines del Instituto Estatal Electoral, por lo que se considera que la información a obtenerse del estudio planteado es valiosa y resulta oportuno recuperarla, antes de que la misma se pierda con la destrucción de los listados nominales.

Sin más por el momento, quedo de Usted.


ARTURO MERAZ GONZALEZ
CONSEJERO PRESIDENTE



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Oficio INE/DERFE/STN/ 26556 /2017
Ciudad de México, 10 de octubre de 2017

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Presidente de la Comisión de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
Presente

Atención de: Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
En su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de
Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Por instrucciones del Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, hago de su conocimiento que mediante oficio INE/STCVOPL/071/2017, el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, remitió copia del oficio número IEEP/P/059/2017, suscrito por el Ingeniero Arturo Meráz González, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua, por el cual plantea lo siguiente:

"... sobre la posibilidad de efectuar un estudio muestral relacionado con el comportamiento de la participación ciudadana ejercida durante la pasada Jornada Electoral en el Estado de Chihuahua sobre los grupos de votación (mujeres, hombres, rangos de edades, georreferenciación), a través de la información contenida en los listados nominales de electores restituidos por los funcionarios de las mesas directivas de casilla, mismos que no han sido destruidos y se encuentran debidamente resguardados por este instituto; ello con la finalidad realizar un diagnóstico de la participación electoral en la entidad e identificar las características principales de las mismas..."

En razón de lo anterior, es de señalar que de la lectura de la solicitud se desprende que los listados con los que se pretende efectuar el estudio muestral **forman parte del paquete electoral** conformado con motivo de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2016-2017, por tanto corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, pronunciarse sobre el particular, dado que dicho paquete está bajo su resguardo.

Finalmente, le comento que de ser viable la solicitud del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua, esta Dirección Ejecutiva recomienda se salvaguarden en todo momento los datos considerados como confidenciales, en términos de la legislación aplicable.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos conducentes a que haya lugar.

Sin otro en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario Técnico Normativo


Lic. Alfredo Cid García

C.c.p.
C.c.e.p.

Lic. Enrique Andrade González.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores.- Presente
Ing. René Miranda Jaimes.- Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.- Presente
Lic. Rodrigo Esteban Fuentes Riojas.- Secretario Particular de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.- Presente
ACG/CAMC/ARH/NRA/IANR DERFE-2017/28789